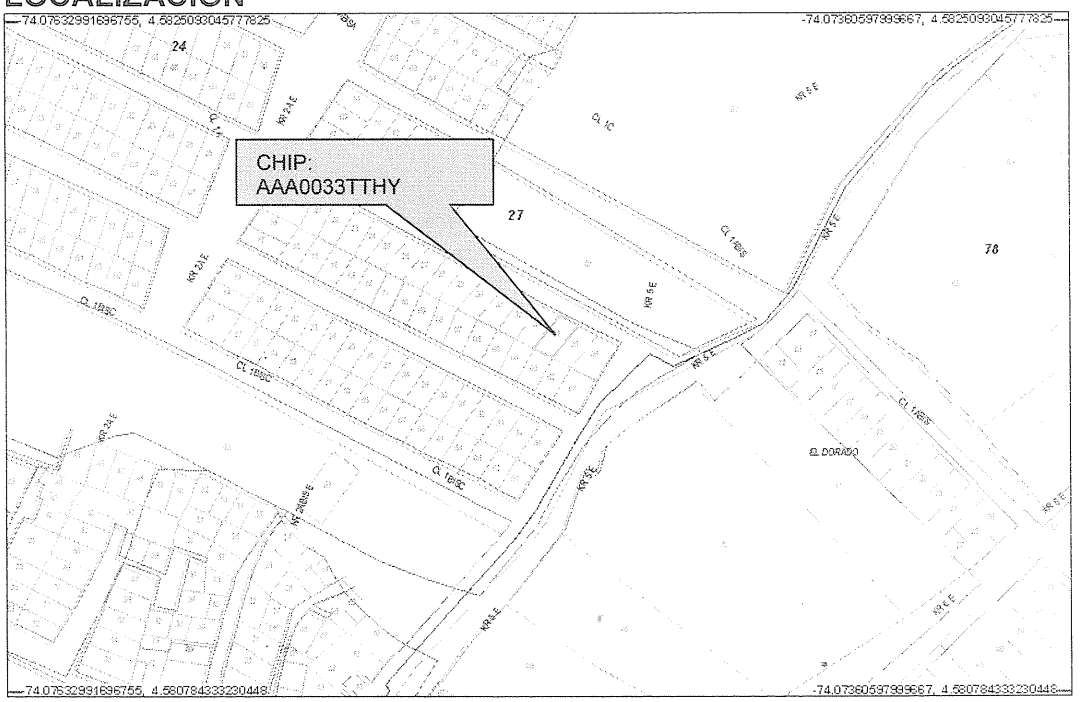
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1793
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER9651
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43973

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(96) LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL MIRADOR
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 1 A No. 2 A – 67 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0033TTHY
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de emergencias ocurridas en este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-3091 en el cual se expresa lo siguiente: "*El sector se localiza en una ladera de pendiente media, ondulada, en suelo residual arcilloso de la Formación Bogotá, aguas abajo de las ladrilleras de la zona del Barrio Dorado Bajo. Actualmente se evidencian movimientos de ladera de tipo compuesto debidos, probablemente, a la saturación del terreno y sobre todo a la susceptibilidad de los suelos arcillosos a la inestabilidad mucho más cuanto que se intervienen para el emplazamiento de viviendas y de vías. Uno de los escarpes de tal movimiento, al parecer, se ha desarrollado en el pie de las viviendas de la Calle 1 A identificadas con las nomenclaturas 2A-71 Este, 2A-67 Este (predio de la referencia), 2A-63 Este y 2A-59 Este. Este movimiento de ladera ha destruido parcialmente la calzada (sin pavimentar) de la Calle 1 A y los andenes de las viviendas anteriormente citadas, poniendo al descubierto los cimientos de las casas. Igualmente se presenta afectación del alcantarillado que pasa por la Calle 1 A.*" En dicho Diagnóstico se recomienda entre otras lo siguiente: "*se recomienda a los habitantes del sector en donde se ubican los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general y de las viviendas en particular, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.*"

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 13300.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la inspección 3 A se solicita realizar visita al predio ubicado en la Calle 1 A No. 2 A – 67, sin embargo, en comunicación con personal de la Inspección se verificó la dirección del predio la cual corresponde a la Calle 1 A No. 2 A – 67 Este.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal, sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso de la zona posterior es una placa en el sistema "placa fácil", aligeramiento en bloque, elementos metálicos y placa superior en concreto reforzado, en la zona frontal el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de lámina metálica combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. Los muros del primer piso se encuentran pañetados y pintados, los del segundo nivel son en mampostería a la vista. En la parte frontal de la edificación hay un muro en mampostería que apoya la circulación de acceso. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción de la edificación es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamiento, los acabados del primer nivel no presentan deterioro, las unidades de mampostería del segundo nivel no evidencian daños, en las fotografías 1 y 2 se pueden ver las condiciones de la fachada de la edificación.

Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni grietas, los acabados se encuentran en buen estado, como se aprecia en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. En general el entrepiso de toda la edificación está en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones, no se observan daños, en la fotografía 5 se puede ver el estado del entrepiso de la zona posterior, en la foto 6 las condiciones actuales de la placa de entrepiso de la zona frontal. En general los muros del segundo nivel se encuentran en buen estado, no se evidencian daños en las unidades de mampostería, como se ve en la fotografía 7. El muro de la parte frontal que apoya la circulación de acceso a la edificación presenta fisuras en el extremo occidental, como se aprecia en la foto 8; sin embargo estas fisuras no afectan la estabilidad del muro.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

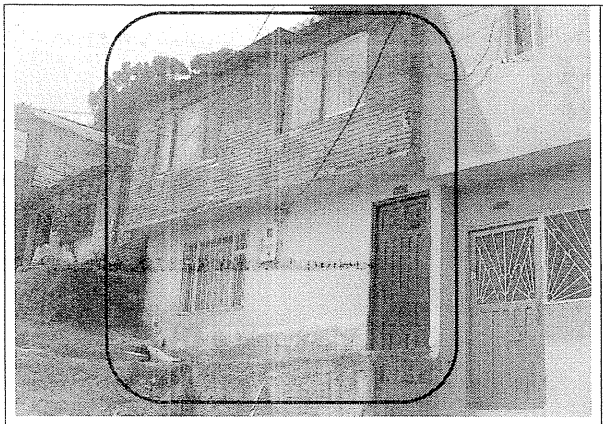


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

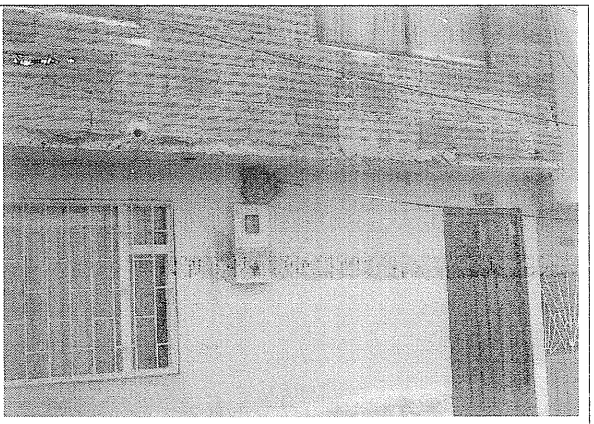


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

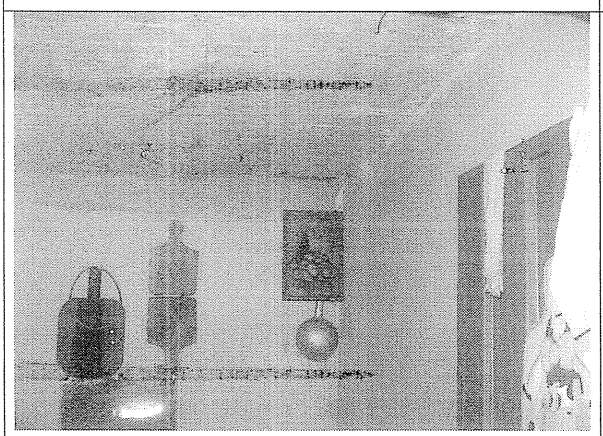


Foto 3. Aspecto general de los muros internos del primer piso.



Foto 4. Muros del primer piso en buen estado.

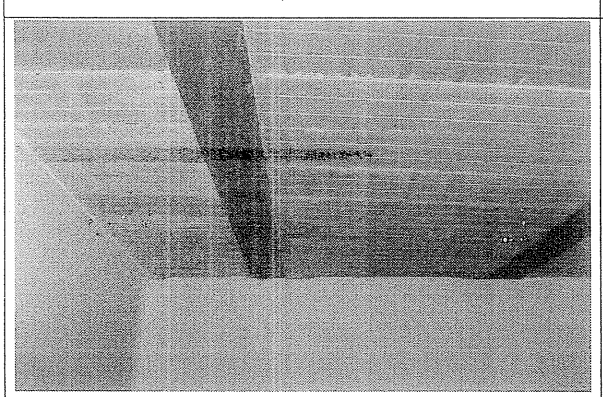


Foto 5. Entrepiso de la zona posterior.

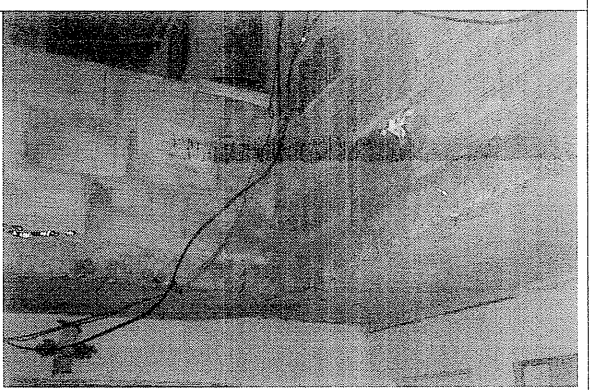


Foto 6. Placas de entrepiso de la zona frontal en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

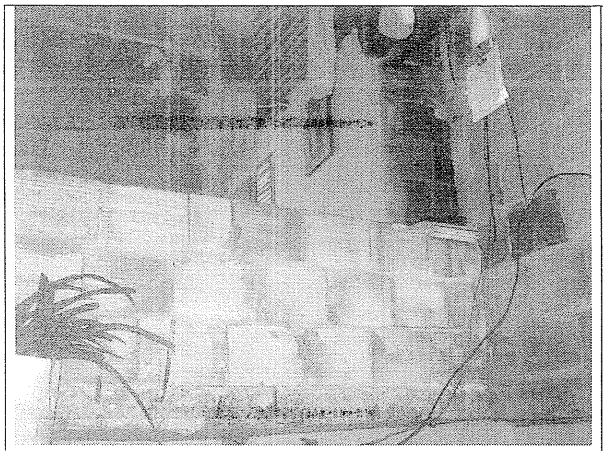


Foto 7. Muros del segundo nivel.

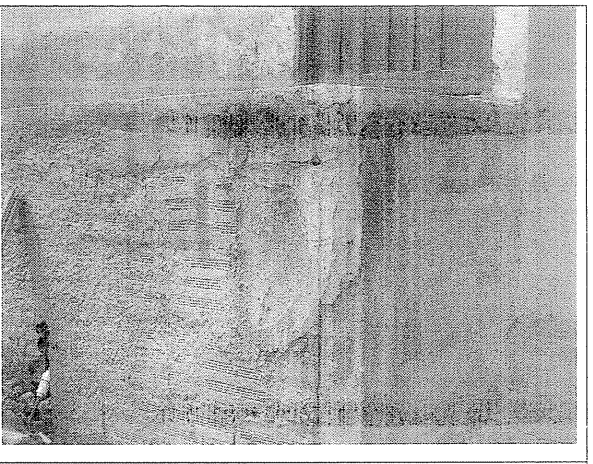


Foto 8. Fisura en muro del acceso principal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 1 A No. 2 A – 67 Este **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de la parte frontal que apoya la circulación de acceso el cual presenta fisuras
- Realizar mantenimiento preventivo a toda la edificación
- Desarrollar todas las actividades recomendadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-3091

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo